

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, 4 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote único: Urbana, Vivienda tipo B, planta quinta, edificio en avenida Generalísimo, 150, de Alcantarilla, superficie construida 109 metros 87 decímetros cuadrados. Superficie útil 84 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte terraza común del edificio; sur Avenida Generalísimo y parte vivienda tipo A; oeste, vivienda tipo A y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 10.651, tomo 226, libro 193, folio 120.

Tasada en 10.879.460 pesetas.

Murcia, 27 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—23.

#### NULES

##### Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 45/00, a instancias del Procurador señor Lia Peña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco J. Chiva Navarro y doña Leonor Parejo Hernández, sobre reclamación de 1.556.097 pesetas de principal, y 475.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes que al final del presente figurán, señalándose para el remate el próximo día 27 de abril de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 17 0000 17 45 00, el 20 por 100 del tipo de subasta. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si estos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito de artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera para el día 27 de mayo de 2001, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de junio de 2001, a las once horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto, sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana. Local comercial, situado en la planta baja, situado a la izquierda del edificio en Tales, calle Larga, número 59, ocupa una superficie de 27,63 metros cuadrados. Tiene entrada propia por la puerta situada a la izquierda, mirando la fachada desde la fecha de su situación.

Linda: Frente dicha calle Larga; derecha, entrando, local número 2; izquierda, doña Isabel Navarro Ros, y espaldas, patio de luces y solar Ginés Parejo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-real número 2 al libro 11, tomo 679, folio 22, finca número 819, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Segundo. Urbana, vivienda sita en Tales, calle Larga, número 59, 2.º, con una superficie de construida de 75,52 metros cuadrados, y útil de 66,65 metros cuadrados. Tiene entrada propia por la puerta situada a la derecha, mirando a la fachada desde la calle de su situación.

Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Pablo Cocera; izquierda, doña Isabel Navarro Ros, y espaldas, patio de luces y solar de don Ginés Parejo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-real al libro 11, tomo 679, folio 26, finca número 821, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Nules, 28 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—11.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ocaña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/2000 se sigue a instancia de Manuel Hernández Huerta, representado por la Procuradora

señora Gómez Iglesias expediente para la declaración de fallecimiento de don Eusebio Manuel Peral Crespo, natural de Noblejas (Toledo), de ochenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1936 para combatir en la Guerra Civil, no teniéndose de él noticias desde 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ocaña, 18 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—71.875. 1.ª 5-1-2001

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 25/00, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Promociones Onofre Tarin Alpera, Sociedad Anónima» e «Inmuebles Agrupados, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 2 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, número 6, bajo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final donde se indican los lotes.

En segunda subasta para el día 2 de marzo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierto en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 453500001802500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.